

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
III DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPÓ  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319794589**

**SANDRA PAOLA RODRIGUEZ CASTILLO  
16.012.868-2  
CARVALLO #517 CALDERA, CALDERA  
CARNIC.ROTIS.ABARR.PANAD.BOTILL.CONFIT.LEGUMBR.FRUT.SECC**

**DEROGACION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES  
EN REEMPLAZO DE BOLETAS  
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

**COPIAPO, 25/06/2019**

**RES. EX. N° 77319094758 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada vía internet de fecha 07/06/2019 por la que solicita derogación total de la Res. Ex.DRE03.00 N°155 de 05-11-2012 y Res.Ex. N°77312012244 de 20-11-2012, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s) que más adelante se detalla, en la dirección ubicada en calle OSSA CERDA N°360, Comuna de Caldera:

La contribuyente acompaña a su presentación los siguientes documentos: Resolución de Autorización para uso de máquina Registradora N°155 de 05-11-2012, y Res. Ex. N°77312012244 de 20-11-2012, tarjetas fiscal adhesivas N°304211, 181498, 192103, 181496, fotocopia de Tarjeta Fiscal N°181500.

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL	CAJA N°
SAM4S	ER-420M	B5AF900010L	181500	01
SAM4S	ER-420M	B5AG100012P	192103	02
SAM4S	ER-420	B5AG100001X	181496	04
SAM4S	ER-420	B5AG100002N	304211	05
SAM4S	ER-420	B5AF90002OM	181498	06

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO :**

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4 de la Resolución Ex. N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex.DRE03.00 N°155 de 05-11-2012 y Res.Ex.77312012244 del 20/11/2012, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FAC. DELEGADA EN RES. EX. 157 DE 16/01/1987



**MAURICIO CORDOVA GARRIDO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

- INTERESADA
- DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE

